



RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 2 de julio de 2024, en la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos y se hacen públicas las calificaciones provisionales del concurso para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y víctimas de terrorismo.

Por Resolución de 2 de julio de 2024, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 136, de 15 de julio de 2024, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, y se hacen públicas las calificaciones provisionales del concurso para participar en el proceso selectivo de la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y víctimas de terrorismo, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Con posterioridad, se ha constatado, que los aspirantes mencionados en el apartado Primero subsanaron el motivo de exclusión en el plazo habilitado al efecto, de conformidad con lo previsto en la base 3.ª de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, y los aspirantes mencionados en el apartado segundo no reúnen alguno de los requisitos exigidos en la base 6ª de dicha Resolución, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, por lo que en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Incluir en la relación de admitidos los siguientes participantes:

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Turno Concurso	Turno Conc/Opos
***3427**	BERDIEZ MILLÁN, MARIA ISABEL	Libre	Libre
***6534**	GARCÍA FUENTES, JOSE MIGUEL	Libre	Libre
	joYzxeOgD	Reserva VG (Art 50.2 Ley 7/2018)	Reserva VG (Art 50.2 Ley 7/2018)

Segundo.— Declarar la pérdida de los derechos derivados de la participación en este proceso selectivo de los aspirantes que no reúnen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Causa de la pérdida de derechos
***0023**	ABANSES BALLESTIN, MARIA JESUS	TENER PLAZA EN PROPIEDAD EN LA MISMA CATEGORÍA.
***2319**	BARRIO PIQUERO, ANA ISABEL	EXCEDER DE LA EDAD DE JUBILACIÓN.
***4701**	MONTES GONZALEZ, CARMEN	EXCEDER DE LA EDAD DE JUBILACIÓN.
***6447**	RIVAS HURTADO, MARIA JUSTINA	EXCEDER DE LA EDAD DE JUBILACIÓN.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto



Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de agosto de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área de Coordinación Asistencial,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
FRANCISCO JOSÉ AMORÓS LÓPEZ DE LA NIETA**